

Oficio SG-PGO-SJC-0706, como respuesta a oficio 1043 del Juzgado Primero Civil Mpal radicado 2020-00019-00

comisiones civiles <civilescomisiones43@gmail.com>

Jue 22/09/2022 16:48

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En virtud del asunto, adjunto Oficio SG-PGO-SJC-0706, como respuesta a oficio 1043 del Juzgado Primero Civil Mpal radicado 2020-00019-00

NOTA: los correos electrónicos por donde se envía la diligencia no es para recepcionar oficios ni despachos comisorio, ya que son creados solo exclusivamente para cumplir por la entrega de las diligencias muchas gracias, este es el correo para la recepción de los oficios y despachos comisorios que requieran hacer llegar al despacho de Comisiones Civiles lmldono@armenia.gov.co.

Atentamente,

Lina Maria Londoño

P.U.

Delegada Comisiones Civiles

Teléfono 3147725890



Nit: 890000464-3

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Comisiones Civiles

SG-PGO-SJC-706

Armenia, 22 de septiembre de 2022

Señores
Juzgado Primero Civil Municipal
Palacio de Justicia
Armenia Quindío

Asunto: Su oficio 1043 de fecha 14 septiembre de 2022

Cordial saludo señor Juez:

De acuerdo al asunto de la referencia, me permito indicarle que una vez revisada la base de datos de la oficina no se encontró el despacho comisorio al que usted hace alusión, ordenado por su despacho dentro del Proceso Ejecutivo Singular, donde son partes: Demandante; Darío Fernando García Sandoval Demandado: felix Eduardo Dimate Sánchez, al que usted hace alusión en su escrito.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible dar respuesta a su petición.

Cordialmente,

Lina María Londoño
Profesional Universitario
Comisiones Civiles

Proyecto: Lina María Londoño - Profesional Universitario- Comisiones Civiles -Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Elaboró: Lina María Londoño - Profesional Universitario- Comisiones Civiles -Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Revisó: Lina María Londoño - Profesional Universitario - Comisiones Civiles- Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana



ISO 9001
R-AM-SGI-001 V0 16/03/2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 14 de septiembre de 2022.
Oficio No. 1043

Señor
ALCALDE MUNICIPAL
Armenia, Quindío
notificacionesjudiciales@armenia.gov.co

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: DARIO FERNANDO GARCIA SANDOVAL C.C.
18.519.367
Demandado: FELIX EDUARDO DIMATE SANCHEZ C. C. 11.376.116
Radicación: 63001400300120200001900 (23 dígitos)

Me permito comunicar, que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto-proferido el diez (10) de Marzo de dos mil veintiuno (2021), decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación demandada incluidas las costas, y en consecuencia ordenó el levantamiento de las medidas decretadas de EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del bien inmueble identificado con la **matrícula inmobiliaria no. 280-105999**, ubicado en Lote 6 Manzana 31 Ciudadela La Patria de Armenia - Q., y dispuso librar el presente oficio solicitándole la devolución del Despacho Comisorio No. 0021 del 28 de febrero de 2020 en el estado en que se encuentre.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Co.Co. dimatefelix@gmail.com; efrainvasquez2010@hotmail.es

EAPC

Firmado Por:
Nora Londoño Londoño
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001